



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-A/MDCGAL

Crrnl.Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y normas concordantes.

Que, la Ley Marco de Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 modificado por la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de la Programación Participativa del Presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.014, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-ef/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" como instrumento orientados a fin de que los gobiernos regionales y locales desarrollen adecuadamente los Procesos de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Entidad.

Que, a través del Informe N° 041-2020-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 06 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica solicita aprobación de la convocatoria y el cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021.

Que, según Informe N° 240-2020-GPP/MDCGAL, de fecha 06 de febrero del año 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021, solicitando su aprobación, ello conforme a la Ordenanza Municipal N° 002-2020 de fecha 06 de febrero de 2020, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la población, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que es parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto, en el diario de avisos judiciales y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal web de la MDCGAL (www.munialbarracin.com.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Arch.
GM
GAJ
SGSII
GPP
SGPMCT
FJHH/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 002-2020-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de febrero de 2020.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA
EL AÑO FISCAL - 2021**

ACTIVIDADES		FECHAS
1	Inscripción de Agentes participantes	07 al 14 de Febrero
2	Tacha, observaciones y absolución de tachas de los Agentes participantes	17 de Febrero
3	Publicación del Padrón Oficial de Agentes Participantes	17 de febrero
5	Taller: Acreditación, Capacitación e Identificación de Problemas.	18 de Febrero
6	Taller: Presentación de proyectos y elección del Comité de Vigilancia.	19 de Marzo
7	Taller: Rendición de Cuentas y Formalización de Acuerdos y compromisos.	20 de Febrero